



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2023-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

17 JUL. 2023

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2325059 de fecha 07 de julio del 2023 presentado por la señora Fiorela Guadalupe Tapia Ramos, Presidenta del Comité del Programa de Vaso de Leche "OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA", ubicado en la Asociación Olga Primitiva Olivera Sosa S/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina Desconcertar y Delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, señaladas a continuación:  
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2325059 de fecha 07 de julio del 2023, presentado por la señora Fiorela Guadalupe Tapia Ramos, Presidenta del Comité del Programa de Vaso de Leche "OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA" ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 069-2023 -RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 11 de julio del 2023, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En mérito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA", ubicado en la Asociación Olga Primitiva Olivera Sosa S/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FIGRELA GUADALUPE TAPIA RAMOS	73438449
SECRETARIA	IVONE JOSELINE VASQUEZ BARZOLA	46862123
TESORERA	SARA MILAGROS INCACOAÑA CCALAHUILLE	46163186
VOCAL	ANTONIA CARBAJAL COLQUE	43768066

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso "OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA" es 02 años, del 06 de julio del 2023 al 06 de julio del 2025; de conformidad a lo estipulado en el Acta de Reunión de fecha 06 de julio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA", ubicado en la Asociación Olga Primitiva Olivera Sosa S/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

  
ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RGVM/GDES  
RUOS/SDS  
CC..ARCHIVO